

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****78****SOMOSIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Somosierra (Madrid), en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2022, acordó aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinada y en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados el expediente de referencia que se encuentra en las dependencias municipales.

En el caso de que no se formulen reclamaciones en el citado plazo, se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 17.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Somosierra, a 6 de junio de 2022.—El alcalde-presidente, Francisco Sanz Gutiérrez.
(03/11.990/22)

